

Señores

**JUZGADO VEINTINUEVE (29) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.**

E. S. D.

**REFERENCIA:** VERBAL – ACCIÓN NEGATORIA DE SERVIDUMBRE  
**RADICADO:** 11001-3103-029-2022-0158-00.  
**DEMANDANTES:** JOSÉ ANTONIO VÉLEZ RAMÍREZ Y OTROS.  
**DEMANDADO:** HOTELES ROYAL S.A.

**ASUNTO:** CUMPLIMIENTO REQUERIMIENTO

**GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**, domiciliado en la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del C. S. de la J., apoderado especial de la parte demandante, respetuosamente reasumo el poder a mi conferido y en cumplimiento de lo ordenado en el Auto del 19 de febrero de 2024 informo al despacho las direcciones de notificación, conocidas por mis representados, de las personas naturales y jurídicas sobre las cuales se ordenó su vinculación, en tabla Excel adjunta de acuerdo con las instrucciones del Juzgado.

Respecto de la información aportada se realizan las siguientes precisiones:

1. Mis representados no conocen la dirección física ni electrónica de las siguientes personas naturales:

- José Antonio Juliao Vélez
- José Edwin Hinestroza Palacios
- Mónica Jaramillo Jaramillo
- Ricardo Escallón Mainwaring
- Martha Beatriz Albornoz Bueno
- Silvano Aldo Sicilia Guzzo
- Gloria Herrera de López
- Ana María Marroquín Agudelo
- María Alejandra Marroquín Agudelo
- Anne Halliday de Vallat
- Javier Orlando Labrador Lugo
- Javier Orlando Labrador Riveros
- Ernestina Diaz Muñoz
- Jaime Hernando Jiménez Martínez
- Eduardo Iregui Contreras
- Mónica Albornoz Rúgeles
- Jorge Eduardo Albornos García
- Olga Virgini Albornoz Bueno
- Ana Gutiérrez Rodríguez
- Angela Rodríguez Ortiz
- Ana Patricia Ramírez Camacho
- German Eduardo Ramírez Camacho
- Martha Lucia Ramírez Camacho

- Sabrina Calderón Pérez
- George Marcel Pinzón Leal
- Aurora Buenaventura Vargas

Sin embargo, se pone de presente al Juzgado que la sociedad demandada conoce las direcciones de notificación de las personas señaladas, debido a que como operador del Local Hotel debe remitir información a los demás propietarios de las suits, por lo cual, con el fin de evitar cualquier nulidad y asegurar la notificación de las partes vinculadas, el Juzgado podría ordenar a Hoteles Royal S.A. aportar esta información al proceso.

2. Las siguientes personas naturales que aparecían en el listado hacen parte de los demandantes, por lo tanto, ya se encuentran vinculadas al proceso y su dirección de notificación se encuentra en el escrito de la demanda:

- Augusto Javier Londoño
- Janeth Hurtado de Castillo
- Janeth Hurtado de Castillo
- Juan Manuel Suarez Diaz
- Nancy González de Suarez
- Doris Gómez Escobar
- Jorge Alexander Garzón Valderrama

3. De las demás personas naturales indicadas en el listado, mis representados no conocen su dirección física, sin embargo, se aporta la dirección de correo electrónico que fue informada por estos a alguno de los demandantes en las asambleas que ha organizado el operador o directamente al ser familiares o conocidos.

4. Respecto a las personas jurídicas sobre las cuales se ordenó su vinculación se indica que:

- No fue posible obtener la dirección de correo electrónico o dirección física de la sociedad extranjera Bures Holdings INC, teniendo en cuenta que no se conoce siquiera su domicilio.
- No es posible descargar certificado de existencia y representación legal de la Fundación Amiguitos Royal, con el fin de obtener su dirección de notificación, sin embargo, dicha fundación está vinculada con la sociedad demandada, por lo cual se solicita respetuosamente al Juzgado que ordene a Hoteles Royal S.A. aportar dicha información. Sin perjuicio de lo anterior, en la página de internet de la Fundación aparece la siguiente dirección física: Carrera 8 No. 186 – 58.
- La sociedad J Escallon S.A.S. se encuentra liquidada, como se puede observar en el certificado descargado en la Cámara de Comercio de Bogotá, el cual se anexa.
- Respecto de las demás sociedades la dirección de notificación física y electrónica reportada corresponde a lo informado en los Certificados de Existencia y Representación respectivos los cuales se aportan con este escrito.

**ANEXOS:**

1. Documento Excel con la lista de los vinculados diligenciado de acuerdo con instrucciones del Juzgado.
2. Carpeta comprimida con los certificados de existencia y representación legal de las siguientes personas jurídicas:
  - 2.1. Inversiones Uribe Restrepo & Cia S.A.S
  - 2.2. Acción Sociedad Fiduciaria S.A.
  - 2.3. Inversiones Y Servicios Faman S.A.S.
  - 2.4. Inversiones Y Construcciones Dym S.A.S.
  - 2.5. Pomes S.A.S.
  - 2.6. Construcciones Futura 2000 S.A.
  - 2.7. C R G S.A.S.
  - 2.8. Bermon S.A.S.
  - 2.9. Gabriel Escallon E Hijos S. En C. - En Liquidación
  - 2.10. Gabnor S.A.S.
  - 2.11. H Hernandez Y Compañía S C A
  - 2.12. E Monroy Y Cia Ltda
  - 2.13. Grupo Ayra S.A.S.
  - 2.14. Konfines S.A.S.

Cordialmente,



**GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA.**

C.C. No 19.395.114 de Bogotá

T. P. No. 39.116 del C. S. de la J.